



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintidós de junio de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2022-00156-00

La demanda ordinaria laboral primera instancia, promovida por NANCY STELLA SERNA RUEDA contra EDISSON ALBERTO ORTIZ ARREDONDO, se devuelve a la demandante para que en el término de 05 (cinco) días siguientes a la notificación de este auto, so pena de rechazo, subsane las deficiencias y cumpla con el requisito que a continuación se relaciona:

1. Especificará en la fundamentación fáctica, así como en las pretensiones de la demanda si a la actora se le adeudan las prestaciones sociales y vacaciones causadas durante la vigencia del vínculo laboral que se alude, o si por el contrario lo adeudado corresponde al reajuste de las mismas con el salario que se afirma fue el realmente devengado.
2. Enunciará el fundamentación jurídica sobre la que se soporta la "Sanción por el no pago a la seguridad social en salud".

Lo anterior, al tenor de lo dispuesto en los arts. 25 y 28 del CPTYSS.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN

Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 101 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 23 de junio de 2022 a las 8 a.m.

La Secretaria

Firmado Por:

Isabel Cristina Torres Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4762d267f02124279f5fd6a904237ac85a65c40c80c5fdc87ccda1c4227beadb**

Documento generado en 22/06/2022 12:10:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>